REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Lima, 03 JUN. 2019

N° 112 -2019-INDECI

VISTO: El Memorándum N° 275-2019-INDECI/2.0, del 03 de junio de 2019, emitido por la Secretaría General y el Informe Legal N° 323-2019-INDECI/5.0, del 03 de junio de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - JEFATURA

Que, mediante Resolución Jefatural N° 104-2017-INDECI, de fecha 12 de junio de 2017, se calificaron los cargos de confianza en el INDECI, correspondiendo tal calificación, entre otros, al cargo de Secretario General;

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - SECRETARIA GENERAL

Que, con Resolución Jefatural N° 249-2017-INDECI, de fecha 28 de noviembre de 2017, se resuelve, entre otro, designar al señor Abogado LUIS ALBERTO CARRANZA MICALAY, en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, con Resolución Jefatural N° 053-2018-INDECI, de fecha 28 de febrero de 2018, se designó en el cargo de Asesora de la Alta Dirección del INDECI, a la Abogada CARLA MARIA MINAYA MEDINA;

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA - INDECI

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 106-2019-INDECI, de fecha 22 de mayo de 2019, se autoriza el viaje al exterior por capacitación al señor abogado LUIS ALBERTO CARRANZA MICALAY, para que participe del "*Programa para el desarrollo de los Recursos Humanos en el Sector Público*", a llevarse a cabo del 06 al 15 de junio del presente año, en las ciudades de Seongnam y Gwacheon de la República de Corea, autorizando su salida del país el 04 de junio de 2019;

Que, mediante Memorando de Vistos, emitido por el Secretario General, se solicita encargar las funciones del cargo de Secretaria General a la Asesora CARLA MARIA MINAYA MEDINA, en adición a sus funciones, desde el 04 de junio del presente año y mientras dure la ausencia del titular; por lo que, resulta necesario disponer la encargatura de funciones correspondiente;

Con las visaciones del Secretario General y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar temporalmente las funciones de Secretaria General a la Asesora de la Alta Dirección, abogada **CARLA MARIA MINAYA MEDINA**, en adición a sus funciones, desde el 04 de junio del presente año y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la interesada, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chavez Cresta
Ingeniero Civil
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil